

## V

(Anuncios)

## PROCEDIMIENTOS JURISDICCIONALES

## TRIBUNAL DE JUSTICIA

**Recurso de casación interpuesto el 11 de febrero de 2016 por Kenzo Tsujimoto contra la sentencia del Tribunal General (Sala Primera) dictada el 2 de diciembre de 2015 en el asunto T-528/13, Kenzo/EUIPO — Tsujimoto (KENZO ESTATE)**

(Asunto C-87/16 P)

(2016/C 428/02)

*Lengua de procedimiento: inglés*

**Partes**

*Recurrente:* Kenzo Tsujimoto (representantes: A. Wenninger-Lenz, M. Ring, W. von der Osten-Sacken, Rechtsanwälte)

*Otras partes en el procedimiento:* Kenzo, Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO)

Mediante auto de 21 de julio de 2016, el Tribunal de Justicia (Sala Décima) declaró la inadmisibilidad de recurso de casación.

---

**Petición de decisión prejudicial planteada por el Bundesgerichtshof (Alemania) el 21 de junio de 2016 — Die Länderbahn GmbH DLB/DB Station & Service AG**

(Asunto C-344/16)

(2016/C 428/03)

*Lengua de procedimiento: alemán*

**Órgano jurisdiccional remitente**

Bundesgerichtshof

**Partes en el procedimiento principal**

*Demandante:* Die Länderbahn GmbH DLB

*Demandada:* DB Station & Service AG

**Cuestiones prejudiciales**

- 1) ¿Es compatible con las disposiciones de la Directiva<sup>(1)</sup> relativas a la independencia de gestión de la empresa de infraestructuras (artículo 4, apartados 1, 4 y 5), a los principios de tarificación (artículos 7 a 12) y a las funciones del organismo regulador (artículo 30) una disposición nacional conforme a la cual, en caso de que, ante un tribunal civil, el administrador de infraestructuras reclame al usuario de una infraestructura ferroviaria el pago de un canon por utilización o bien el usuario reclame el reembolso del canon por utilización ya pagado, el usuario puede aducir que el canon establecido por el administrador de infraestructuras no es equitativo?